sente acta firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[illegible] 2 Ignacio Aldasoro

3 Doroteo Unzurrunzaga

Felix Arcárate Ascasua

[illegible] 6 Francisco Berroya

7 Joaquin Urreztieta

Juan Manuel Gaintano

9 Pedro Unamuno

10 Narciso Berroya

El Secretario.

Ramiro de Ozaroff

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Felix Arcárate Ascasua. 4
" Francisco Berroya. 5
" Juan Man. Gaintano. 6
" Pedro Unamuno. 7
" Gregorio Fernandez. 8
" Narciso Berroya. 9

Que se le pague mas.

En la villa de Vergara á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan constituyendo asi la mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo que á continuación se expresa.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Habiéndose sabido que á Francisco Elizgaray se habia satisfecho por las hermanas de la Caridad á dos pesetas por dia, durante el tiempo en que ha permanecido en el Hospital de la Casa de Beneficencia prestando sus servicios en el cuidado de vi-

rulentos que habia en él; y teniendo presente que en servicios análogos se ha pagado por este Ayuntamiento á razon de 3 pesetas, acuerda recomendar á la Junta de Beneficencia que procure completar á Elizgaray la retribución de las 3 pesetas.

Vocales para Junta pericial

_____ Siendo llegado el tiempo reglamentario para proceder al nombramiento de dos Concejales para Vocales de la Junta pericial de este municipio con arreglo al artº. 14 y 15 del Reglamento de contribución territorial; y considerando que uno de ellos ha de ser el Alcalde Presidente, se dispuso nombrar y nombró á D. Juan Echaniz, vocal de dicha Junta.

Ya era hora.

_____ Se enteró esta municipalidad del libramiento de pago de 82'15 pesetas á favor de la misma, expedido por la Diputación de Guipúzcoa por el suministro de pienso hecho en esta villa á la Gua. Civil en los meses de Mayo y Junio de 1886, mediante á que su importe ha sido satisfecho por la Adminon. de Hacienda de esta Provincia; y en su virtud acuérdase cobrar y darle ingreso en la Caja municipal.

Sobre el 1 p% esperar un poco.

_____ A continuación del Real Decreto de 30 de Junio último, publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 8 del actual, imponiendo el 1 p% á todos los pagos que se realicen con cargo á los créditos consignados en los presupuestos del Estado, de las Diputaciones y Ayuntamientos, se dió lectura al Oficio de la Comisión provincial del dia 9; y en su vista este Ayuntamiento acordó esperar por ahora el cumplimiento de dicho R. D. hasta que se resuelva la instancia que la Comisión provincial dirigió al Excmo. Ministro de Hacienda referente á este asunto.

Cesión de 3 caserias.

_____ Enterada esta Corporación de la instancia que el Procurador D. Pantaleon Oregui en representación del Sr. Conde del Valle dirige á á este Ayuntamiento, acompañada de la correspondiente escritura, por la cual resulta que dicho Sr. Conde ha donado y cedido á su hijo Doctor D. Ignacio Murua y Balzola, las caserías Elorregui-goiti, Elorregui-celaya y Elorregui-dominena, con sus respectivos pertenecidos, radicantes en esta villa; y pide se tome nota de ellas en los libros catastrales obrantes en la Oficina municipal, y se acordó como se pide.

Se leyeron cuentas.

_____ Se presentaron las siguientes cuentas, que examinadas fueron aprobadas. Una de José Aramberu de 3 pesetas importe de la 3ª parte del servicio de bagajería de presos de transito en el 4º trimestre: Otra del mismo de 4'50 ptas. por la limpieza de camas militares en el mismo trimestre: Otra de 5'28 pesetas del mismo Aramberu por

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA

socorros á transeuntes pobres durante el propio trimestre: Otra de Hipólito Amusquibar de 12'75 pesetas por blanqueo de la casa nº 19 de San Lorenzo en la que hubo un caso de viruela: Otra de Juliana Ogueluri de 11 ptas. por limpieza de ropas de un virulento, hijo de Juan Bta. Bilbao: Otra de Casimiro Larrañaga de 5'75 ptas. por blanqueo de la casa de dicho Sr. Bilbao: Otra de 20 ptas. de Fernando Ecenarro y otros tres compañeros por trasladar al virulento Roque Amusquibar desde S. Lorenzo á la Casa de Beneficencia: Otra de los mismos de 20 pesetas por la conducción del cadaver de un virulento al Cementerio; y Otra de D. José I. Raymond de 7'15 ptas. por arreglo de faroles del alumbrado público.

Cuenta, buena rebaja.

——— Examinada otra cuenta de Fernando Ecenarro de 30 pesetas por llevar de la Casas de Beneficencia ropas de un virulento al rio cerca de Bolubarri y entregar despues de limpiar otra persona en la Beneficencia. Pero el Ayuntamiento encontrándola exagerada dispuso satisfacer 7 ptas, que es bien pagar por dicho servicio.

A informe.

——— Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de 20 pesetas presentada por Martina Lamariano por la limpiera de la infestada casa nº 19 de S. Lorenzo y lavado de las ropas, á fin de adquirir datos y proponer lo que convenga.

Aprobado.

——— Quedó enterado de que la Comisión provincial habia aprobado la matrícula industrial de esta villa para el corriente ejercicio

Seminario de Vergara.

——— Se leyó la carta del Sr. D. José Ruiz de Eguino referente á las inscripciones de la Deuda interior al 3 p% expedidas á nombre de "Seminario de Vergara". Y en su vista se dispuso que se procure investigar si puede tener derecho este municipio en dichas inscripciones, practicando al efecto cuantas gestiones sean procedentes para la consecución del fin indicado.

Regaderas.

——— Para que los barrenderos de esta población puedan regar las calles de la misma durante los dias calurosos y demas que convenga, acuérdase encargar á un hojalatero dos regaderas bien construidas y forma adecuadas de buen material.

Caño.

——— Enterado este Ayuntamiento que se encuentra obstruido el caño que conduce las aguas procedentes de la fuente de Vidaurreta, se acuerda desembarazarlo y ponerlo como convenga.

De la Junta de Sanidad.

——— Dióse cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad en sus sesiones de 11 y 13 del corriente mes, referentes á medidas higiénicas para esta población, y deliberado detenidamente

sobre todos y cada uno de dichos acuerdos, este Ayuntamiento resolvió tomarlos por suyos en los términos siguientes:

1º. Dirigirse al Sr. Chicote Director del laboratorio municipal de San Sebastian, pidiendo datos sobre el precio, condiciones y demas circunstancias de una estufa desinfectadora.

2º. Practicar un minucioso reconocimiento de los patios, cuadras, caños, sumideros y demas que convenga, nombrando á ese fin para cada una de las tres comisiones indicadas por dicha Junta, á los Tenientes Sres. Aldasoro, Urrurzunzaga y Echaniz.

3º. Que se procure llevar á efecto la desaparición de la série de bocas de desagüe de comunes que existen en varias casas de San Antonio mirando al rio de Aranola.

4º. Que la comisión de Obras de este Ayuntamiento y llamando á los operarios que se crean convenientes ejecute la division de las aguas de dicho rio en dos partes, dirigiéndolas en el cauce del mismo por medio de piedras grandes en forma de ángulo al par de las últimas casas de S. Antonio de manera que su vertice para arriba venga á parar al eje de dicho cauce y corran asi las aguas lamiendo las casas de dicha calle que estan al contacto de dicho rio, con objeto de conducir las materias fecales.

5º. Pedir dos medias barricas de cloruro de cal con destino á desinfecciones esparciendo en los puntos y casas que se crean de mayor necesidad.

6º. Limpiar como corresponda la cuneta de carretera gral. á la entrada de Zubiaurre que se halla obstruida con aguas estancadas, ya en descomposición, prohibiendo á sus vecinos que se haga ninguna clase de lavado sobre dicha cuneta.

7º. Obligar á quien corresponda que recoja las aguas de las fregaderas de la casa nº. 16 de Zubiaurre y dirigirlas al rio en la forma que mejor convenga.

8º. Limpiar el depósito de la fuente de Zubiaurre arreglando la caja del chorro que será de la misma clase que el de la fuente de Vidaruceta, y haciendo una nueva ventana de hierro, cuya llave deberá estar en poder de D. Graciano Frizar.

9º. Que se desagüen todas las noches los lavaderos de S. Antonio é Iturriozaga, de manera que á la mañana siguiente estén llenos de agua limpia, encargando este servicio al cuerpo de serenos, á cuyo fin se pondrán los pisos de ambos lavaderos convenientemente para que por medio de compuertas se pueda hacer mas facilmente dicho servicio.

10º. Conducir la corriente posible de las aguas del rio Deva junto al

Matadero, imponiendo algun correctivo á los que arrojen ó dejen en seco los despojos y desperdicios de las reses.

11º. Y finalmente hacer tres divisiones en el desban del Matadero para que á cada uno de los tres cortadores les sirva de secadero de intestinos, sebos. &c. como medida higiénica.

Con tanto se levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Aldasoro

Dorteo Unzurunzaga

Felix Arcárate Ascasua

Francisco Berroya

Lucas Manuel Gaintano

Pedro Unamuno

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Oyanide

VILLA DE VERGARA · MEDALLA DE LA VILLA

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Dorteo Unzurunzaga. 3
" Felix Arcárate Ascasua. 4
" Ramon Mugica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Pedro Unamuno. 7
" Narciso Berroya. 8

En la villa de Vergara, á veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ricardo Aramburu, la mayoría de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, y cuyos nombres al márgen se expresan, y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se dió lec